

N.º de la Guerra

29

(15)

Al Capitán general de la isla de Cuba

Madrid 21 de Octubre de 1852.

E. L. No habiéndose recibido, con la carta de U. E. num.º 477 de 7 de Abril último, dando cuenta del resultado de la causa de conspiración de la Vuelta de Abajo, el testimonio de la sentencia, dictamen del auditor, decreto de conformidad, y diligencias que en su virtud se practicaron posteriormente; la Real C.ª de 21 de Agosto se ha servido resolver que U. E. remita desde luego a este Ministerio un duplicado de dichos testimonios. De Real orden comunicada V.ª lo digo a U. E. para los efectos expresados. Dios V.ª

Al Secretario del Tribunal sup.º de J.ª y m.ª
la misma fe.

De Real orden comunicada V.ª remito a U. E. la adjunta carta del Capitán gen.º de la isla de Cuba dando cuenta del resultado de la causa de conspiración de la Vuelta de Abajo; la Real orden origi-

2
nal que en 9 de Mayo se comunicó a este Ministro. M
vió por la Presidencia del Consejo de Ministros con el
relación al mismo asunto; la comunicación del Ca-
pitán gral de Andalucía dando parte de haber la
llegado a' Cadix varios de los sentenciados en la
referida causa; y la instancia del Conde de Pozos
Dulces en solicitud de que se le permita sufrir en Sevilla
Ua o' Malaga el confinamiento que ^{se ha señalado} ~~se ha señalado~~ en Ormaiztegui
todo para que ese tribunal supremo, teniendo a'
la vista lo que ya se resolvió por la Presidencia del
Consejo de Ministros acerca de las gracias acordadas
por el Capitan gral de Cuba, informe con urgencia
lo que considere conveniente con respecto a' lo que
deba decidirse en cuanto a' los cuatro individuos
que fueron indultados de la pena de muerte por el
expresado Capitan gral, y tambien acerca de la suerte
de D. Joaquin Tortura, cuya condena de presidio fué
conmutada en la de prision en un castillo por la mis-
ma autoridad; e informe al propio tiempo ^{con respecto} ~~acerca~~
a' la referida exposicion del Conde de Pozos Dulces; ~~inst.~~
y advierto a' U. Y. que no habiendose recibido en este

Ministerio ni en la Direccion general de Ultramar
el testimonio de la sentencia y demas que se cita en la
carta del capitán general de la isla de Cuba, se reclama de
la misma autoridad en esta pta un duplicado de di-
chos testimonios. Dios V.º